
	COMPRA CONTRATO 015	
---	--------------------------------	---

CONTRATO No 015-2022

ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA Y ARELY MARIBEL LÓPEZ SEPULVEDA

CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA
NIT	811.041.393-7
CONTRATISTA:	ARELY MARIBEL LÓPEZ SEPULVEDA
NIT	39445588-8
OBJETO:	COMPRA DE RECONOCIMIENTOS PARA EL DÍA DE LOS VALORES 2022 DE LA IEJMC
VALOR:	UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS(1.262.000)), INCLUIDO IVA Y TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
PLAZO:	QUINCE DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN EXCEDER EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021.
CONTRATACION:	REGIMEN ESPECIAL – INFERIOR A 20 S.M.M.L.V.

Entre los suscritos a saber FLOR ELIANA PALACIO LÓPEZ, mayor de edad, con cédula de ciudadanía **43.639.927** nombrada Rectora mediante Decreto Municipal No. No. 176 del 18 de marzo de 2016 y quien actúa como Rectora-ordenadora del gasto en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA, a partir del 1 de abril del 2016 y en uso de las funciones y facultades según lo dispuesto en el artículo 2.3.1.6.3.6., del Decreto 1075 de 2015 numeral 4. "Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería", en representación de la Institución Educativa José María Córdoba de Rionegro – Antioquia, que en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y de otra parte, **ARELY MARIBEL LÓPEZ SEPULVEDA** identificado (a) con cédula de ciudadanía 39445588; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Se ha convenido celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes Cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** COMPRA DE RECONOCIMIENTOS PARA EL DÍA DE LOS VALORES 2022 DE LA IEJMC. **SEGUNDA, ALCANCE DEL OBJETO:** Es necesario contratar la compra de reconocimientos para EL DÍA DE LOS VALORES 2022 (332 medallas y 2 trofeos) para la Institución Educativa José María Córdoba del Municipio de Rionegro –Antioquia

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CÓDIGO UNSPSC
1	Adquisición de Medallas doradas y con cinta verde	332	49101701

"FORMANDO JÓVENES CAPACES DE CONSTRUIR UN MEJOR FUTURO"

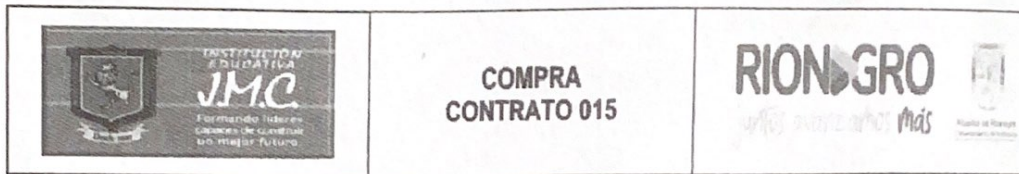
TELEFONO: 561 22 41
E-MAIL: ie.josemariacordoba@gmail.com

	COMPRA CONTRATO 015	
---	--------------------------------	--

2	Trofeos dorados futbol	2	49101702
---	------------------------	---	----------

TERCERA. PLAZO: Quince días hábiles a partir de la suscripción del contrato sin exceder el 02 de diciembre de 2022. **CUARTA. VALOR:** SETECIENTOS DIEZ Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (716.750), incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación. **QUINTA. FORMA DE PAGO:** La Institución Educativa José María Córdoba, cancelará al Proveedor mediante pago único con el Vo.Bo., del ordenador del gasto, previa presentación de la factura y el certificado de la Institución Educativa recibiendo el objeto a satisfacción. El pago y se realizará a través de transferencia electrónica desde tesorería de FSE. **SEXTA. REQUISITOS HABILITANTES:** Entregar dentro del término estipulado los documentos habilitantes requeridos para la legalización del contrato: Fotocopia de cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Certificado de cámara de comercio de personas naturales, con expedición no mayor a 30 días en caso de que estas personas tengan establecimiento de comercio. Certificado de existencia y representación legal personas jurídicas. Identificación tributaria. El proponente debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará la oferta copia del registro único tributario RUT. Constancia de verificación de antecedentes de responsabilidad fiscal del proponente, expedido por la Contraloría General de la República. Constancia de verificación de antecedentes de disciplinarios del proponente expedido por la Procuraduría General de la Nación. Constancia de verificación de antecedentes judiciales del proponente expedido por la Policía Nacional de Colombia. Verificación de las medidas correctivas RNMC de la policía nacional. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. **SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:** 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. 2. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales. 3. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el Rector. 4. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato. 5. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. 6. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. 7. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales de acuerdo a la normatividad vigente que le aplica. **OCTAVA. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:** 1. Efectuar el pago oportuno al contratista mediante acta de pago y ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción, previa presentación de la factura correspondiente y posteriormente acta de liquidación del contrato. 2. Efectuar las deducciones de ley. 3. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento

"FORMANDO JÓVENES CAPACES DE CONSTRUIR UN MEJOR FUTURO"




términos de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios o modificatorios; **DÉCIMA SÉPTIMA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales se entienden incorporados al presente contrato: a). Los estudios y documentos previos. b). La oferta presentada por el Contratista. c). Documentos que acreditan pagos al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral. d). Actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. e). Certificado de Disponibilidad Presupuestal y demás documentos exigidos a fin de suscribir el presente Contrato.

Para constancia se firma en Rionegro - Antioquia, a los 09 días del mes de noviembre de dos mil veintidos (2022).

Elana Palacio

FLOR ELIANA PALACIO LÓPEZ
C.C. 43.639.927
CONTRATANTE

Arely López 39.445588
ARELY MARIBEL LÓPEZ SEPULVEDA
C.C. 39445588
CONTRATISTA

**TROFEOS ORIENTALES**
ARELY MARIBEL LÓPEZ
NIT. 39445588-4
TEL 5610385 - 31263910

"FORMANDO JÓVENES CAPACES DE CONSTRUIR UN MEJOR FUTURO"

TELEFONO: 561 22 41
E-MAIL: ie.josemariacordoba@gmail.com